	<b>PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>			
	<b>FORMATO ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL</b> (PARA TODOS LOS PROCESOS)			
	Código:FR-GCO-110-80	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	Página 1 de 4

Número de proceso en SECOP:	CD - 131 DEL 2025		
Contrato No.	131 DE 2025		
Modalidad de Selección	CONTRATACION DIRECTA		
Clase de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
Entidad Contratante	Instituto de Turismo de Villavicencio	Nit	86.065.329
Contratista/Proveedor	Lezly Yajaira Parrado Bonilla	C.C. o Nit.	1.010.135.223
Representante Legal:	N/A	C.C No.	N/A
Supervisor y/o Interventor:	Laura Tatiana Peñuela Colmenares	C.C No.	1.006.875.462
<b>Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION TURISTICA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.</b>			
Valor Inicial del contrato	Doce millones de pesos (\$12.000.000) m/cte		
CDP No y Valor	CDP 2025-213 Valor: \$12.000.000		
	CDP 2025-364 Valor: \$1.500.000		
RP No y Valor	RP 2025-233 Valor: \$12.000.000		
	RP 2025-397 Valor: \$1.500.000		
Término de Ejecución:	CUATRO (04) MESES		
Fecha de Aprobación del contrato por el ordenador del gasto en SECOP	30/07/2025		
Fecha de inicio del contrato	01/08/2025	Fecha de terminación del contrato	30/11/2025

<b>MODIFICACIONES DEL CONTRATO EN LA EJECUCIÓN</b> (Aclaratoria, Adición, Cesión, Modificación, Prórroga, Suspensión, Reinicio y Otras)					
Tipo de Modificación	No de Modificación	Fecha de suscripción del acta	Términos iniciales	Ajustes	Términos Finales
Acta Modificatoria -Prórroga -	01	27/11/2025	CUATRO (04) MESES	QUINCE (15) DIAS	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS.
Acta Modificatoria -Adición -	01	27/11/2025	DOCE MILLO NES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) MCTE	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (13.500.000) MCTE

En la Ciudad de Villavicencio, a los veintidós (22) días del Mes de diciembre del año 2025, se reunieron el suscrito Señor Javier Mauricio Salinas Varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.045.027 expedida en Villavicencio, en calidad de Ordenador del



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**  
**FORMATO ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL**  
**(PARA TODOS LOS PROCESOS)**


Código:FR-GCO-110-80 | Versión: 01 | Vigencia: 01/08/2025 | Página 2 de 4

Gasto y Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, con NIT 822005959-2, debidamente Nombrado según Decreto No. 1000-24/280 del 24/08/2024 de posesionado mediante acta de posesión número 1100-04.83/063 del 23/08/2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, y quién en adelante se denominará EL CONTRATANTE Laura Tatiana Peñuela Colmenares cargo Auxiliar Administrativo en calidad de SUPERVISOR y por la otra parte Lezly Yajaira Parrado Bonilla, identificado con CC No. 1.010.135.223 expedida en Villavicencio, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA/PROVEEDOR; hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del contrato No 131 de 2025, que se regirá por las cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO** celebró el día treinta (30) del mes julio del año 2025 el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 131 de 2025 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION TURISTICA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO"**.
2. Que el valor inicial del contrato es la suma de doce millones de pesos M/CTE (\$12.000.000).
3. Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación inicial es el día 30/11/2025.
4. Que el día 27/11/2025 las partes acordaron realizar una modificación contractual en adición y prórroga, mediante la cual se adiciono la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000), con un valor del contrato final de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000) y se prórrogo el plazo de ejecución de quince (15) días dando un término de ejecución final de CUATRO (04) meses y quince (15) días. Razón por la cual, la fecha de finalización se fijó para el 15 de diciembre de 2025.
5. Que el supervisor certifico que el contratista cumplió con la ejecución del objeto y las obligaciones pactadas hasta la fecha 15/12/2025, de la misma manera cumplido el pago de pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL), como se evidencia en los informes del supervisor que hacen parte integral del contrato.
6. Que el supervisor manifiesta que el contrato NO cuenta con garantías.

<b>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No:</b>	N/A	Anexo	N/A
Fecha de Expedición	N/A	Certificado	N/A
Nombre de la Aseguradora			
<b>AMPAROS</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

<b>PÓLIZA DE RCE No:</b>	N/A	Anexo	N/A
Fecha de Expedición	N/A	Certificado	N/A
Nombre de la Aseguradora			
<b>AMPAROS</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

	<b>PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
	<b>FORMATO ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL</b>		
	<b>(PARA TODOS LOS PROCESOS)</b>		
	Código:FR-GCO-110-80	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025
			Página 3 de 4

7. Que, el contratista/proveedor y supervisor dejan constancia que el balance económico del contrato se encuentra acorde a la ejecución de las obligaciones y los pagos realizados por el ITV, de la siguiente manera:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	PERIODO	VALOR	PORCENTAJE
Valor inicial del contrato	1/08/2025 - 30/11/2025	\$12.000.000	100 %
Anticipo o pago anticipado	No Aplica	\$0	0 %
Pago Autorizado 01	1/08/2025 - 30/08/2025	\$3.000.000	25 %
Pago Autorizado 02	1/09/2025 - 30/09/2025	\$3.000.000	25 %
Pago Autorizado 03	1/10/2025 - 30/10/2025	\$3.000.000	25 %
Saldo a favor del ITV	N/A	\$0	0%
Saldo a favor del Contratista/Proveedor	1/11/2025 - 30/11/2025	\$3.000.000	25%

INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN	PERIODO	VALOR	PORCENTAJE
Saldo de la Ejecución	1/11/2025 - 30/11/2025	\$3.000.000	66.67%
Valor Adición	1/12/2025 - 15/12/2025	\$1.500.000	33.33%
Saldo de la ejecución +Adición	1/11/2025 - 15/12/2025	\$4.500.000	100 %
Pago 04	1/11/2025 - 30/11/2025	\$3.000.000	66.67%
Pago 05 autorizado	1/12/2025 - 15/12/2025	\$1.500.000	33.33%
Saldo a favor del ITV	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del contratista	N/A	N/A	N/A

8. El Fundamento Jurídico que soporta la presente acta de liquidación bilateral, se estipulo en la ley 80 de 1993 así:

*(...) ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO: El contrato no será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia; con excepción del Contrato de prestación de servicios que haya suscrito actas modificatorias durante su ejecución. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses a partir del día que termina el plazo de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993 y en el art. 11 de la ley 1150 de 2007(...)*

De acuerdo con las consideraciones anteriores, las partes pactan lo siguiente:


**CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes dejan constancia que el contrato 131 de 2025 terminó el día 15/12/2025.

**CLÁUSULA SEGUNDA** Que el acta de terminación se firmó dentro de los términos pactados

Que a la fecha de la presente liquidación el estado del contrato en la Plataforma es **TERMINADO**.

**CLÁUSULA TERCERA:** Las partes aprueban el balance económico del contrato de acuerdo con los valores del contrato; modificaciones y los pagos realizados por el ITV al contratista/proveedor, se encuentran acorde con lo ejecutado y existe equilibrio económico del contrato.

De acuerdo con el balance económico procede el pago No. 05 a favor del contratista/proveedor Lezly Yajaira Parrado Bonilla, identificado con CC No. 1.010.135.223 expedida en Villavicencio, por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000).


	<b>PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
	<b>FORMATO ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL</b>		
	<b>(PARA TODOS LOS PROCESOS)</b>		
	Código: FR-GCO-110-80	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025
			Página 4 de 4


**CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente acta de Liquidación, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones para las partes.

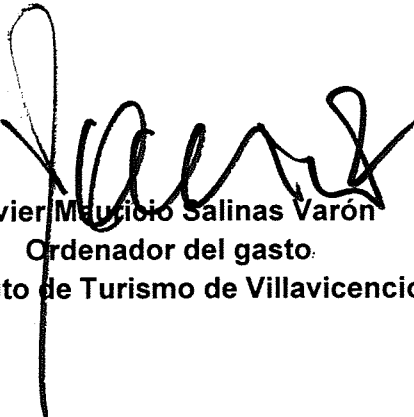
**CLÁUSULA QUINTA:** Las partes convienen liquidar Bilateralmente el Contrato **131 de 2025** por mutuo acuerdo. En consecuencia, se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

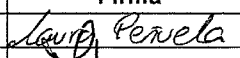


**CLÁUSULA SEXTA:** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se continúa inmediatamente con el trámite en la plataforma del SECOP para dar por cerrado digitalmente el contrato en las mismas condiciones aquí estipuladas.

En constancia se firma, en Villavicencio el 22/12/2025

  
**Laura Tatiana Peñuela Colmenares**  
 Supervisor  
 Cargo: Auxiliar Administrativa.

  
**Lezly Yajaira Parrado Bonilla**  
 Contratista/Proveedor  
 CC 1.010.135.223

  
**Javier Mauricio Salinas Varón**  
 Ordenador del gasto.  
 Instituto de Turismo de Villavicencio

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Laura Peñuela	Auxiliar Administrativa	
Revisó: Martha Ruiz	contratista del componente económico	
Revisó: Rosa Cabrera	contratista del componente jurídico	
Aprobó: Mauricio Salinas	Director General	